Número: RESCONJ-2026-00000332-APPSF-OD#AeroRos#MEyD-AIR-ROS

SANTA FE
Lunes 26 de Octubre del 2026

Referencia: EE-2026-00056011-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente N°EE-2026-00056011-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, por el que se tramita LPU-2026-00000003-APPSF-OD-COM-CON-AIR-ROS Objeto: “Servicio de Limpieza en el Aeropuerto Internacional Rosario”; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del Sr. Víctor Hugo Kurhy, Sub Director Dirección General de Servicios del Aeropuerto Internacional Rosario, en la cual solicita a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional Rosario, CP Lorena Fabbro, iniciar las actuaciones administrativas pertinentes, a fin de llevar a cabo, el “Servicio de Limpieza en el Aeropuerto Internacional Rosario”;

Que el servicio de limpieza es, desde todo punto de vista, indispensable para el funcionamiento del aeropuerto, tanto en atención a los pasajeros, como a las áreas administrativas y otras que forman parte de la comunidad aeroportuaria;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de especificaciones Técnicas para el Servicio de Limpieza en el Aeropuerto Internacional Rosario;

Que el gasto correspondiente al expediente de referencia se encuentra contemplado en el Presupuesto;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado Nº12.510;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Ente, recomendando el dictado del presente acto administrativo de aprobación de pliego licitatorio;

Que el Directorio del Ente, mediante Extracto de Acta N°1108, punto 4, del 15 de octubre de 2026, de común acuerdo, manifiesta su decisorio aprobando los pliegos mencionados ut supra;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1º Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO
RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébense el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, de la

Licitación Pública LPU-2026-00000003-APPSF-OD-COM-CON-AIR-ROS, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por la DGS y el Área Legal del Ente, Objeto: "Servicio de Limpieza en el Aeropuerto Internacional Rosario"**,** sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de $1.757.546.400.- (pesos un mil setecientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos), por 12 meses, cuyo Acto de Apertura se llevará a cabo el viernes 13 de noviembre de 2026 a las 11h.

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 66– Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios; Inciso 3: Servicios No Personales por la suma de $14.646.220,00.- (pesos catorce millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos veinte).

Artículo 3º: Encuádrese la presente gestión, conforme lo estipulado en el art. 116 de la Ley 12.510.

Artículo 4º: Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar la imputación que corresponda para el próximo ejercicio presupuestario.

Artículo 5º: Autorizase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.22 14:49:39 ART
20247479172 - Juan Pio Tomas Drovetta
Presidente
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.22 18:23:18 ART
20337121641 - Iván Alberto Virgilio
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.23 12:38:51 ART
20104094490 - JOSE LUIS CONDE
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.26 08:36:05 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó